



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00397-00
Demandante: María Pastora Carabalí y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

El 10 de febrero de 2022, la Secretaría del Despacho liquidó las costas procesales dentro de este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso aplicables al caso por remisión expresa del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (fol. 211 cuaderno 2).

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 *ibídem*, se,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho, visible a folio 211 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez